

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2484/22

AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO

A N U N C I O

ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DEL PUERTO POR EL QUE SE APRUEBA PROVISIONALMENTE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL TASA CEMENTERIO.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2022 acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Tasa Cementerio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://casasdelpuerto.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Casas del Puerto, 23 de noviembre de 2022.

El Alcalde , Eusebio Francisco Montesano Alonso.